COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA Nº 08 DEL CONTRATO Nº 87/12

PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE) (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 18/2012. (ID Nº 243.106).-

El Comando del Ejército, como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Comandante, **GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE,** con C. I. C. Nº 832.806; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de octubre de 2014; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte la Señora **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS,** con **C. I. C. Nº 654.349**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **DATA LAB S.A., R.U.C. N° 80030218-4,** domiciliada en la Avda. Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, con Teléfono N° 021 209-126, a quienes en adelante se le llamara la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda del Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD – SIMULADOR DE COMBATE (PLURIANUAL)",** de acuerdo a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 18/2012, adjudicada mediante Resolución Nº 124, de fecha 09 de octubre de 2012.----------

CLAUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 95, de fecha 29 de julio de 2016. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de octubre de 2012; y, **SE RESALTA**, que la presente Adenda se realiza para el 3er Simulador de Combate que se encuentra depositado bajo ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, de fecha 27 de julio de 2015 en la Escuela de Caballería (RC4), en tal sentido se realiza la Ampliación de la Vigencia del Contrato en referencia de la recepción definitiva del mismo, en atención que a la fecha no se ha culminado las obras para las instalaciones que albergaran el 3er Simulador por su complejidad, el cual una vez instalado y recepcionado debe ser pagado al proveedor el saldo del 20% **(Carta de Crédito) depositados en el (BANCO NACIONAL DE FOMENTO).---**

Cláusula Séptima: Plazos y Condiciones del Suministro

7.1 La vigencia del Contrato se extenderá desde la firma de la presente Adenda hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas y sub-clausulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 87, celebrado el 19 de Octubre de 2012 y sus respectivas Adendas, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

EN FE DE LO CUAL, **la CONTRATANTE y la CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda del Contrato Nº 87, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio del año 2016.----------

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
C. I. N° 654.349
CONTRATISTA

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
C. I. N° 832.806
CONTRATANTE

Datalab
Tecnología e innovación